



EDICTO MATRIMONIO

**PROCESO No.
7071340890012022-00114-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE**

HACE SABER

Que la señorita **MARY LUZ MARTINEZ RAMOS**, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.448.204 expedida en San Onofre - Sucre, hija de JAVIER DE JESÚS MARTINEZ MERCADO y SONIA RAMOS ORTIZ; y el señor **JOSÉ ENRIQUE RIOS VITOLA**, natural de San Onofre (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.712 expedida en Bogotá, hijo de ENRIQUE RIOS JIMENEZ y BORNA VITOLA FUENTES; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario